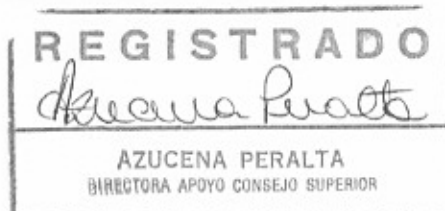




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 555/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye el Fondo de Salud 2003 entre las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

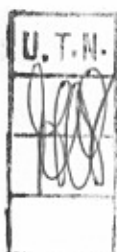
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 555/2003 del señor Rector, mediante la cual se distribuye el Fondo de Salud 2003 entre las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 764/2003




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento